Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Lorenzo



BASES DEL CONCURSO: "Una Bandera para la Parroquia Rural San Lorenzo".

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural San Lorenzo del Cantón Manta, y en apoyo de la Dirección de Gestión Cultural del Gobierno Municipal de Manta, preocupado de reafirmar la identidad de nuestra parroquia, ha formulado la realización de un Concurso para la Creación de la "Bandera de la Parroquia Rural San Lorenzo", una vez definido el ganador, quien será el que cumpla con los requerimiento principalmente de nuestra identidad, pasará al Pleno del Concejo Cantonal de Manta con su respectiva propuesta de Ordenanza para su respectiva aprobación y oficialización.

A continuación, se presentan las bases donde se estipulan las normas del concurso:

OBJETIVOS

- 1.- Crear una Bandera que represente oficialmente a la Parroquia Rural de San Lorenzo.
- 2.- Reafirmar la identidad de los moradores de esta Parroquia, a través de símbolos que los identifiquen.
- 3.- Establecer los valores que dicha bandera representa, qué significa y cómo refleja la esencia de la Parroquia.

1. DE LOS PARTICIPANTES

- 1.1. El concurso está dirigido a los estudiantes y público en general que vivan en los sitios, comunidades o barrios de la parroquia rural San Lorenzo, por lo que los participantes deberán acreditar residencia en la misma, por medio de un certificado de votación, certificado de estudios o Planilla de servicios Básicos (Agua, Luz, Teléfono), o referencia de alguien que conozca que habita dentro de la parroquia.
- 1.2. Los participantes no podrán ser funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta o de algún organismo dependiente de la misma.
- 1.3. El cupo será ilimitado para los participantes que viven en la parroquia San Lorenzo por cada sitio, comunidad o barrio perteneciente a la Parroquia Rural de San Lorenzo.

2. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS.

- 2.1. La Bandera deberá representar y plasmar armónicamente la identidad de la Parroquia.
- 2.2. La Bandera deberá cumplir con un formato, que tenga los requerimientos necesarios para transformarse en un emblema con calidad institucional.
- 2.3. El diseño de la Bandera en color concho vino o beige, mediante técnica libre, en tamaño A3, donde se establezca claramente los colores y las formas usadas, de preferencia utilizar los colores corporativos.

3. DE LOS TRABAJOS PARA EL CONCURSO.

Los participantes deberán entregar sus propuestas en un sobre cerrado, con su nombre escrito de forma clara y legible.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Lorenzo



3.1. Contenido del sobre

- 3.1.1. Dos presentaciones, una digital (CD) y otra en Formato A3 Cartulina.
- 3.1.2. Declaración juramentada simple de la originalidad y calidad de inédita de la obra inscrita.
- 3.1.3. Deberá contener una explicación en una carilla A4, acerca de la Bandera, estableciendo las razones de sus colores y de las formas que se usaron en su diseño.
- 3.1.4. Deberá contener los datos personales del participante considerando:
- 1. Nombres
- 2. Apellidos
- 3. Dirección
- 4. Teléfono
- 5. Correo Electrónico
- 6. copia de cedula y Certificado de votación, certificado de estudios de las Unidades Educativas de la parroquia o planilla de servicios básicos (Agua, Luz, Teléfono).o referencia personal; toda esta documentación debe referirse exclusivamente a la parroquia San Lorenzo.

4. DE LOS PLAZOS.

- 4.1. Estas bases estarán a disposición de los interesados en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural San Lorenzo, las redes sociales del Gobierno Parroquial de San Lorenzo y Asamblea Ciudadana de la Parroquia Rural de San Lorenzo. Desde el **16 al 25 de junio del 2021.**
- 4.2. Las inscripciones serán totalmente gratis y se receptaran en secretaria general del gobierno parroquial desde el **21 de junio al 25 junio**.
- 4.3. Los plazos del concurso serán únicos, los trabajos serán receptados del 28 de junio hasta el 5 de julio del 2021.
- 4.4. El sobre deberá ser entregado en secretaria general del gobierno parroquial San Lorenzo entre las **8:00 a 16:30 horas**, sin excepción, en un sobre los que deberán contar con los antecedentes y la documentación antes mencionada, siendo causal de descalificación, el no contar con la totalidad de lo solicitado.

5. DEL COMITÉ CALIFICADOR.

- 5.1. El comité calificador, estará integrado por 3 personas, dos cumpliendo con las siguientes especificaciones conocimiento en cromática, contenidos, simbología, e historiadores o referente a este tipo de diseño y uno que sería el Director de Gestión Cultural Municipal de Manta.
- 5.2. El comité calificador, será el encargado de realizar el documento oficial de calificación, que será observado por la Presidenta del Gobierno Parroquial y el Director de Gestión Cultural de Municipio de Manta como veedores de la transparencia del proceso.

6. CRITERIOS DEL JURADO CALIFICADOR

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Lorenzo



- 6.1. Los criterios a calificar considerará elementos de forma y contenido con valores y soluciones estéticas, estos son: Simplicidad, diseño único, uso del color, equilibrio en las formas, uso del concepto central y capacidad de identificación y representación de la pieza gráfica o emblema de la Parroquia.
- 6.2. El jurado calificador podrá hacer observaciones a la obra ganadora, el trabajo ganador pasará a revisión con técnicos especializados en la materia para que el autor en caso de haberlo haga las correcciones necesarias.
- 6.3. El veredicto del jurado calificador será único e inapelable.

7. DE LA PREMIACIÓN.

- El participante ganador, cederá todos los derechos de propiedad intelectual al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Lorenzo conservando su autoría, transformándose esta en la propietaria de los derechos para su uso en difusión, publicación, turismo y uso permanente según ordenanza, generada para tal efecto.
- 2. Los resultados serán publicados en los medios tecnológicos como, la página web y las redes sociales del Gobierno Autónomo Descentralizado rural San Lorenzo, y en los medios de comunicación.
- **3.** El premio para el trabajo elegido, consiste en la suma de \$ 500,00 .- (Quinientos Dólares) que será entregado en una ceremonia especial, encabezada por la presidenta del Gobierno Parroquial San Lorenzo y el señor Alcalde del Cantón Manta, el día 10 de agosto del 2021. Diploma y certificado.

Esta base de concurso fue elaborada con el apoyo del Director y Abogado de la Dirección de Gestión Cultural del Municipio de Manta, tratada en reunión con el pleno de la Junta Parroquial y mediante comisión designada del Gobierno de San Lorenzo, al mismo tiempo se aclara que existe una bandera, misma que en los archivos de la Institución parroquial no constan documentos originales, ni ordenanza oficial de su creación.

Dra. Carmen Julia Reyes PRESIDENTA

Mg. María Alonzo Pico SECRETARIA

Certifico que la Base del concurso de Bandera de la parroquia San Lorenzo fue aprobada por el pleno de la Junta parroquial el día 15 de junio de2021

Mg. María Alonzo Pico SECRETARIA